



PÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE
ALCALDIA



OF.ORD : N° 0103 / 2023.-

REF. : Modificación Plan Regulador Comunal de Putre (PRC)

MAT. : Informa Inicio Proceso Aprobación Plan Regulador Comunal (PRC), Comuna de Putre.

PUTRE, 23 ENE. 2023

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE : SRTA. INGRID MAMANI CHOQUE
ALCALDESA(S), I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE

De mi mayor consideración.

En cumplimiento a lo señalado en al Art. 3° letra c) de la Ley 18.695 o Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ilustre Municipalidad de Putre cumple con informar a usted que iniciará el **proceso de Aprobación de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Putre**, de conformidad al Art. 43° de la Ley General Urbanismo y Construcciones (DFL 458) y el Art. 2.1.11 de la Ordenanza General Urbanismo y Construcciones (OGUC). Dicho proceso incluirá:

- **Consulta Indígena**, según Art. 6 N°1 letra a) y Art. 7, N°1 del Convenio 169 de la OIT, y el DS N°66 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia;
- **Evaluación Ambiental Estratégica**, Art. 7 Bis, Ley 19.300 o Ley Bases Generales del Medio Ambiente; Art. 24° y 26° DS N°32 Ministerio del Medio Ambiente.

De acuerdo al cronograma acordado con la contraparte técnica del MINVU (años 2023-2024), se iniciará el proceso de Consulta Indígena; luego la Consulta Pública de la Evaluación Ambiental Estratégica; desarrollo del proceso de Aprobación de la Modificación del Plan Regulador Comunal, incluye "Audiencias ciudadanas, Pronunciamiento del concejo municipal, Revisión del MINVU, pronunciamiento del Consejo Regional, la Resolución Afecta del Gobierno Regional, Toma Razón de la Contraloría General de la República y Publicación en el Diario Oficial.

Sin otro particular, atentamente.



IMCH/CCHCH/jcff
Distribución:

- Gobernador Regional de Arica y Parinacota
- Delegado Presidencial de Arica y Parinacota

- Contralor Regional de Arica y Parinacota
- Consejo Regional de Arica y Parinacota.
- Dirección Nacional de la CONADI.
- SEREMI de Bienes Nacionales.
- SEREMI del MINVU, Región de Arica y Parinacota.
- SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Región de Arica y Parinacota.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Arica y Parinacota.
- Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas (UCAI), MDSyF. ✓
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), Región de Arica y Parinacota.
- Dirección Regional Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU).
- Dirección Regional Arica y Parinacota Corporación Nacional Forestal (CONAF).
- Dirección Regional de Arica y Parinacota - Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).
- Oficina Técnica del Concejo de Monumentos Nacionales Región de Arica y Parinacota.
- Consejo Municipal de Putre.
- Delegado Provincial de Arica y Parinacota
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Oficina de Partes Municipalidad de Putre.
- Oficina de Secretaría Comunal de Planificación.





PÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE
 ALCALDIA

CONADI DIRECCION REGIONAL
 ARICA Y PARINACOTA
 OFICINA - PARTE

Nro
 Fecha **27 ENE 2023**
 Hora

OF.ORD : N° **0103** / 2023.-

REF. : Modificación Plan Regulador Comunal de Putre (PRC)

MAT. : Informa Inicio Proceso Aprobación Plan Regulador Comunal (PRC), Comuna de Putre.

PUTRE, **23 ENE. 2023**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN
DE : SRTA. INGRID MAMANI CHOQUE
ALCALDESA(S), I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE

De mi mayor consideración.

En cumplimiento a lo señalado en al Art. 3° letra c) de la Ley 18.695 o Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ilustre Municipalidad de Putre cumple con informar a usted que iniciará el **proceso de Aprobación de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Putre**, de conformidad al Art. 43° de la Ley General Urbanismo y Construcciones (DFL 458) y el Art. 2.1.11 de la Ordenanza General Urbanismo y Construcciones (OGUC). Dicho proceso incluirá:

- **Consulta Indígena**, según Art. 6 N°1 letra a) y Art. 7, N°1 del Convenio 169 de la OIT, y el DS N°66 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia;
- **Evaluación Ambiental Estratégica**, Art. 7 Bis, Ley 19.300 o Ley Bases Generales del Medio Ambiente; Art. 24° y 26° DS N°32 Ministerio del Medio Ambiente.

De acuerdo al cronograma acordado con la contraparte técnica del MINVU (años 2023-2024), se iniciará el proceso de Consulta Indígena; luego la Consulta Pública de la Evaluación Ambiental Estratégica; desarrollo del proceso de Aprobación de la Modificación del Plan Regulador Comunal, incluye "Audiencias ciudadanas, Pronunciamiento del concejo municipal, Revisión del MINVU, pronunciamiento del Consejo Regional, la Resolución Afecta del Gobierno Regional, Toma Razón de la Contraloría General de la República y Publicación en el Diario Oficial.

Sin otro particular, atentamente.



27 ENE 2023

IMCH/CCHCH/jcff
 Distribución:

- Gobernador Regional de Arica y Parinacota
- Delegado Presidencial de Arica y Parinacota

MUNICIPALIDAD DE PUTRE
 Dirección: José Miguel Carrera N°350
 Fono: 582594710 - 582572522



- Contralor Regional de Arica y Parinacota
- Consejo Regional de Arica y Parinacota
- Dirección Nacional de la CONADI. ✓
- SEREMI de Bienes Nacionales.
- SEREMI del MINVU, Región de Arica y Parinacota.
- SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Región de Arica y Parinacota.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Arica y Parinacota.
- Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas (UCAI), MDSyF.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), Región de Arica y Parinacota.
- Dirección Regional Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU).
- Dirección Regional Arica y Parinacota Corporación Nacional Forestal (CONAF).
- Dirección Regional de Arica y Parinacota - Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).
- Oficina Técnica del Concejo de Monumentos Nacionales Región de Arica y Parinacota.
- Consejo Municipal de Putre.
- Delegado Provincial de Arica y Parinacota
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Oficina de Partes Municipalidad de Putre.
- Oficina de Secretaría Comunal de Planificación.



PÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE
ALCALDIA

OF.ORD : N° 0103 / 2023.-
REF. : Modificación Plan Regulador Comunal de Putre (PRC)
MAT. : Informa Inicio Proceso Aprobación Plan Regulador Comunal (PRC), Comuna de Putre.
PUTRE, 23 ENE. 2023

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN
DE : SRTA. INGRID MAMANI CHOQUE
ALCALDESA(S), I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE

De mi mayor consideración.

En cumplimiento a lo señalado en al Art. 3° letra c) de la Ley 18.695 o Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ilustre Municipalidad de Putre cumple con informar a usted que iniciará el **proceso de Aprobación de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Putre**, de conformidad al Art. 43° de la Ley General Urbanismo y Construcciones (DFL 458) y el Art. 2.1.11 de la Ordenanza General Urbanismo y Construcciones (OGUC). Dicho proceso incluirá:

- **Consulta Indígena**, según Art. 6 N°1 letra a) y Art. 7, N°1 del Convenio 169 de la OIT, y el DS N°66 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia;
- **Evaluación Ambiental Estratégica**, Art. 7 Bis, Ley 19.300 o Ley Bases Generales del Medio Ambiente; Art. 24° y 26° DS N°32 Ministerio del Medio Ambiente.

De acuerdo al cronograma acordado con la contraparte técnica del MINVU (años 2023-2024), se iniciará el proceso de Consulta Indígena; luego la Consulta Pública de la Evaluación Ambiental Estratégica; desarrollo del proceso de Aprobación de la Modificación del Plan Regulador Comunal, incluye "Audiencias ciudadanas, Pronunciamiento del concejo municipal, Revisión del MINVU, pronunciamiento del Consejo Regional, la Resolución Afecta del Gobierno Regional, Toma Razón de la Contraloría General de la República y Publicación en el Diario Oficial.

Sin otro particular, atentamente.



IMCH/CCHCH/jcff
Distribución:

- Gobernador Regional de Arica y Parinacota
- Delegado Presidencial de Arica y Parinacota

MUNICIPALIDAD DE PUTRE
Dirección: José Miguel Carrera N°350
Fono: 582594710 - 582572522

27/01/23
IGEE J. M. M. C.

- Contralor Regional de Arica y Parinacota
- Consejo Regional de Arica y Parinacota.
- Dirección Nacional de la CONADI.
- SEREMI de Bienes Nacionales.
- SEREMI del MINVU, Región de Arica y Parinacota.
- SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Región de Arica y Parinacota.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Arica y Parinacota.
- Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas (UCAI), MDSyF.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), Región de Arica y Parinacota.
- Dirección Regional Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU).
- Dirección Regional Arica y Parinacota Corporación Nacional Forestal (CONAF).
- Dirección Regional de Arica y Parinacota - Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).
- Oficina Técnica del Concejo de Monumentos Nacionales Región de Arica y Parinacota. ✓
- Consejo Municipal de Putre.
- Delegado Provincial de Arica y Parinacota
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Oficina de Partes Municipalidad de Putre.
- Oficina de Secretaría Comunal de Planificación.

